

Resoluciones Generales de Secretaría, anó-
tese en las distintas dependencias técnicas y
administrativas de la Repartición y Archivos.
Ido. A. Rodríguez Jáuregui
J. A. Córdoba. -

202

9/930

Jueves 16 de Enero, Enero 3 de 1930. -

Ampliando la resolución dictada con fecha
31 de Diciembre p.p.d., y a fin de asegurar el ma-
yor control en las provisiones y remates de
adjudicación de las mismas que se efectúan
en la Repartición, en la fecha se

Resuelve:

1.º - Los Señores Jefes de Oficina o dependencias
de la Repartición al solicitar de la Superior-
idad la provisión de los artículos que a su
juicio aquellas requieran, deberán especi-
ficar con claridad, sus características
de tal modo que no se ofrezcan dudas en
la formulación de los pliegos de condicio-
nes para las licitaciones públicas, o en los
pedidos de precios, que realice la Oficina
de Compras, cuando por su monto deban
ser adquiridas directamente. - En los ca-
sos de provisión de impresos, libros en blanco
o especiales, los Jefes de Oficina al solicitar-
los de la Superioridad, acompañarán el
original, determinando su formato, número
de hojas, muestra de papel, un dibujo exacto
del rayado, leyenda y clase de enca-
denación, si se trata de libros en blanco,
y demás características, a fin de que

la Oficina de Compras los ponga a disposición de los interesados, para las cotizaciones respectivas. -

2º.- Todas las mercaderías, muebles, artículos de escritorios y cuanto material se adquiere por la Repartición, será entregado por los proveedores en la Oficina de Suministros, la que previa las constancias del caso, las remitirá a las dependencias que correspondan. -

3º.- Una vez aprobada por la Superioridad, la adjudicación de las provisiones, la Oficina de Compras extenderá la orden respectiva a la casa o casas que les haya correspondido la provisión y llenado este requisito, elevará el expediente a la Oficina de Suministros. -

4º.- Prohíbese a las Oficinas que soliciten provisiones, proporcionar informes a su respecto, a los particulares, los que deberán dirigirse a esos actos a la Oficina de Compras. - Esta Oficina, facilitará en absoluto todos los elementos de juicio sobre la calidad de las especies que se liciten y cuantos antecedentes ilustrativos propendan a asegurar la mayor concurrencia de proponentes. -

5º.- Los particulares interesados en la adjudicación de las provisiones que necesite el Consejo, deberán interponer los reclamos que consideren oportunos, ante el Sr. Inspector General Administrativo. -

6º.- Disponer que por la Oficina de Com-

para se ordene la impresión de 10.000 ejemplares de esta resolución, a efectos de proporcionar a cada casa de comercio que acuda a la misma un ejemplar. Además deberá colocar en sitio visible en sus distintas dependencias uno de esos ejemplares impresos. -

Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivero. -

Fds. - A. Rodríguez Jauregui -
J. A. Córdoba. -

+

15.423.

0

1/929.

Jueves Bires, Enero 2 de 1930. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, Resuelve:

Subsanar a que los trabajos de limpieza de las cañerías de agua corrientes de los edificios escolares, se ejecuten en lo sucesivo por administración, ateniéndose los gastos con la partida que se liquida mensualmente a la Oficina respectiva para la ejecución de trabajos urgentes y que se amplía para aquel efecto en la suma de \$ 100.00 mps. -

Comuníquese, por copias de esta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivero. -

Fds. - A. Rodríguez Jauregui. - J. A. Córdoba. -